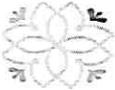




PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. PAMELA POPOCATL SANDOVAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SALUD DE TLAXCALA"; POR OTRA PARTE, LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. HERIBERTO ANTONIO FLORES GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA BENEFICENCIA PÚBLICA", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 02 de enero de 2024, **"LAS PARTES"** formalizaron un Convenio de Colaboración para la transferencia de recursos, instrumento al cual se hará referencia como **"EL CONVENIO PRINCIPAL"**.
- II. El objeto del Convenio que se celebró en la fecha antes citada, fue para establecer la forma y términos en que **"SALUD DE TLAXCALA"** colaborará mediante la aportación de recursos económicos, los cuales serán transferidos del presupuesto de egresos de **"SALUD DE TLAXCALA"**, para la implementación y cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas, **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"**, tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas, en estado de necesidad, desprotección, o desventaja; acorde a las atribuciones que tiene previstas en el artículo 9 del acuerdo que modifica el decreto de creación de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala.
- III. Toda modificación y adición deberá ser acordada por **"LAS PARTES"** y deberá formalizarse por escrito, entrando en vigor a partir de la fecha de su firma.
- IV. Que **"LAS PARTES"** han determinado, derivado de **"EL CONVENIO PRINCIPAL"** actual celebrado entre **"LA BENEFICENCIA PÚBLICA"** y **"SALUD DE TLAXCALA"**, realizar el primer modificatorio al **"EL CONVENIO PRINCIPAL"**, para la transferencia de recursos que establece la cláusula segunda.



- V. Con fecha 01 de abril de 2024, la **C. Pamela Popocatl Sandoval**, fue nombrada Directora de Administración del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, por parte del C. Rigoberto Zamudio Meneses, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

DECLARACIONES:

- I. **“LAS PARTES”** declaran que:
- I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el **“CONVENIO PRINCIPAL”**.
 - I.2. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.
 - I.3. Están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo.
 - I.4. **“LAS PARTES”** ratifican como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones los señalados en **“EL CONVENIO PRINCIPAL”**.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - El presente instrumento, tiene por objeto modificar la **Cláusula Segunda** de **“EL CONVENIO PRINCIPAL”**, ya que conforme a la primera sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2024, celebrada por el Patronato de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala, el **C. Rigoberto Zamudio Meneses**, en su carácter de Presidente, en su intervención informo que la Dirección General de la Secretaría de Salud tiene un presupuesto anual de 4 millones de pesos, por lo que 2.7 millones se destinan para atención ciudadana, el resto son gastos de operación, por lo que haciendo un ajuste se autorizaron \$45,000,00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales de julio a diciembre de 2024, para darlos a la Beneficencia Pública, para que se destinen a otorgar apoyos a la gente de Tlaxcala, como se especifica en la siguiente tabla:



O.P.D. SALUD

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SALUD DE TLAXCALA



APBPET

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE
LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO
DE TLAXCALA

FUENTE	PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Ingresos propios 2024	TLSSA002426-4-1-202- Administración de Beneficencia Pública.	4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.

ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
270,000.00							45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00

SEGUNDA. – Cabe hacer mención que el apoyo citado en la cláusula que antecede, es adicional al que mediante convenio principal de fecha 02 de enero de 2024, se le autorizó a la Beneficencia Pública del Estado de Tlaxcala por parte de Salud de Tlaxcala para el presente ejercicio 2024, por la cantidad de **\$3,600,000.00** (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 m.n.), aportaciones que se viene entregando a la Beneficencia Pública por parte de Salud Tlaxcala, por la cantidad de **\$300,000.00** (trescientos mil pesos cero centavos moneda nacional) mensuales de enero 2024 a diciembre de 2024.

Cabe resaltar que, los depósitos se seguirán realizando a la cuenta específica número **0201386484**, clabe interbancaria **072 830 002 013 864 840** de la Institución Bancaria Banco Mercantil del Norte “BANORTE”, Plaza Tlaxcala 9726, sucursal 2239.

TERCERA. – VIGENCIA. La vigencia del presente **Convenio Modificador** será a partir de la suscripción del mismo y, dicha vigencia terminará el día 31 de diciembre de 2024

CUARTA. - DECLARACIONES Y CLÁUSULAS. “LAS PARTES” convienen que con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente **Convenio Modificador**, subsistirán y regirán con toda su fuerza y alcance legal todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas que integran y conforman el “**EL CONVENIO PRINCIPAL**” de colaboración para la transferencia de recursos, las cuales se tienen por reproducidas como si estuviesen insertadas a la letra.

Leído el presente **Convenio Modificador** y enteradas “**LAS PARTES**” de su valor y consecuencias jurídicas, lo firman en el Estado de Tlaxcala, el primero del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



O.P.D. SALUD
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SALUD DE TLAXCALA



APBPET
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE
LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO
DE TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

POR "SALUD DE TLAXCALA"

POR "LA BENEFICENCIA PÚBLICA"

C. PAMELA POOCATL SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SALUD DE TLAXCALA

C. HERIBERTO ANTONIO FLORES GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE
TLAXCALA

TESTIGOS

C. HIRAM FLORES HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL O.P.D. SALUD DE
TLAXCALA

C. MIREYA AGUILAR SORIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Última hoja de firmas del **Convenio Modificatorio de Colaboración para la Transferencia de Recursos**, celebrado entre "Salud de Tlaxcala" y la "Beneficencia Pública", de fecha primero de julio de dos mil veinticuatro.